

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
TUCAPEL**

**APRUEBA CLAUSULA ANEXA CONTRATO A
HONORARIOS N° 1075 DE FECHA 03/04/2017.**

HUEPIL, 01 de septiembre de 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 199
- d) Convenio "Vida Sana, intervención en factores de riesgo enfermedades no trasmisibles con Municipalidad de Tucapel, para el año 2017.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1075 de fecha 03 de abril de 2017, que aprueba contrato a Honorarios de Doña Daniela Loreto Duran Vilches, de Profesión Nutricionista,

DECRETO N°2533

1.- Aprueba clausula anexa de fecha 01 de septiembre de 2017 suscrito entre la municipalidad de Tucapel, representada por su alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Doña Daniela Loreto Duran Vilches, Rut n° [REDACTED] de Profesión Nutricionista,

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JSVJ/AQV/FSF/remf.

